



<https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XvqIP3hB02fX5BjIAj7GeJFT1JfuU1k37RGQQ0reX7E%3D>



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 11 de mayo de 2023
Oficio AMC-OFI-0068137-2023

Señor.

KEVIN ARRIETA CONSUEGRA

Correo: KEVINARRIENTA11@GMAIL.COM

Teléfono: 3217084211

E. S. D.

Asunto: CERTIFICADO DE USO DE SUELO PREDIO IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No. 010902140038000.

Referencia: Rad. **EXT-AMC-23-0056208**

Cordial saludo,

De conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001, el Plano de Usos PFU 5/5 y los instrumentos que lo desarrollan, se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. 010902140038000 con dirección registrada El Bosque del Barrio D 21 49 40 en la ciudad de Cartagena de Indias se encuentra en área de actividad **MIXTO 4** y la actividad relacionada en su petición consiste en "**HOSPEDAJE**", está catalogada como actividad **COMERCIAL 2**, la cual se encuentra **COMPLEMENTARIO** dentro del **MIXTO 4** que hace parte del predio.

La actividad de "**HOSPEDAJE**" solicitada **ES VIABLE** de conformidad con las normas del Plan de Ordenamiento Territorial Decreto 0977 de 2001, en particular por que el predio objeto de estudio cuenta con el frente y área mínimo de lote, para desarrollar la actividad solicitada.

Este concepto se expide de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación

Proyecto: Sofia Margarita Blanco Blanco Asesor Externo *Sofia MB*

Revisó: Claudia Velásquez Palacio P.U código 219 Grado 33 *C. Velásquez*





https://sigob.cartagena.gov.co/SeguimientoCorrespondencia?id=XvqIP3hB02fX5BjA76eJFTJhU1k37R6QQ0reX7E%3D





SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-PMG-23-0056208
Fecha y hora de registro: 10-may-2023 09:05:00
Funcionario que registra: Gladys Guevara
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: OMADOR HAWKINS, FRANKLIN
Códigos de anexo: 3
Consulte para consulta: +57 965A5713
www.cartagena.gov.co

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario: KEVIN FELIPE RAMA CONTRERAS

Nombre del Establecimiento Comercial: HOSPEDAJE BAR LAS NENAS

Actividad a Desarrollar o Desarrollada: SERVICIO DE HOSPEDAJE
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral: 01-09-0214-0038-000

Barrio: Bosque Dirección: CALLE 121-40

Email: Kevinrama1@gmail.com

Teléfono No. 1: 3227084211 Teléfono No. 2: _____

Desea ser Notificado vía:

Email: ☒ Presencial: ☐ Dirección: LA ALFAMA

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 831-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

Kevin Rama
Firma y cedula del solicitante
1018492164

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionciudadano@cartagena.gov.co
DANE: 13001 NIT 890 - 480 - 194-4

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico, La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

